

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO  
SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante del desconocimiento de la dirección y ubicación del peticionario conforme a la queja instaurada en esta personería de manera anonima bajo el RI 29-2019, Procede el Despacho a realizar la siguiente notificación:

AVISO

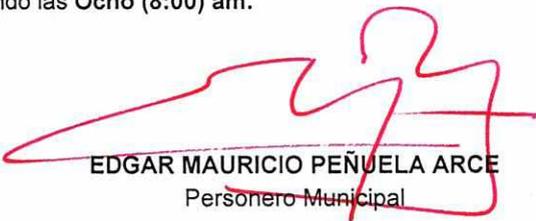
Que en esta entidad se radicó queja anónima bajo el R.I 29-2019; mediante la cual denuncia que en la Carrera 32 No. 46ª-28, Barrio Bellavista, la señora Elsa López Galvis y el Señor Omar, presuntamente tienen una venta y consumo de sustancias alucinógenas, además, el señor Omar quien reside en la Calle 47 No. 32B-10 manifiesta el anónimo que amenaza a varias personas del sector. La Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo dio traslado por competencia a la Estación de Policía de Girón, a fin de proceder a realizar las acciones que considere pertinentes respecto a la problemática.

Por lo antes mencionado y ante el desconocimiento de la ubicación del destinatario se surte la presente notificación del trámite realizado y se publica el presente aviso en la cartelera institucional y en lugar visible de la Personería Municipal con el fin de notificar trámite realizado en esta entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER**, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a los VEINTICUATRO (24) Días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Ocho (8:00) am.

Cordialmente,

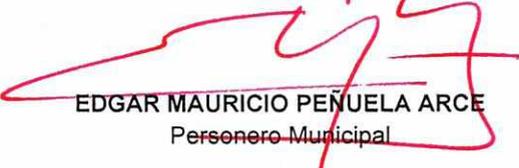


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los 31 días, del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyecto: Oscar Oviedo-Judicante